



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 92/24

VISTO:

La sanción por parte del Concejo Deliberante en sanción ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024 de la ordenanza 1709/2024.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma no merece observación por parte de este Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica Municipal en su artículo 49 inc. 1 corresponde proceder a la promulgación de las ordenanzas relacionadas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- PROMULGASE bajo el Número de Ordenanza 1709/2024: **“ACUERDO ENTRE NÚCLEO ELECTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA Y LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE – SERVICIO DE GUARDIA Y/O ATENCIÓN MÉDICA MUNICIPAL, UNIDADES DE TRASLADO Y APARATOLOGÍA”.**

Art. 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 27 de marzo de 2024


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE




MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE